



UNR Universidad
Nacional de Rosario



FDER
Facultad de Derecho

2014-“55º Aniversario de la creación de la Escuela de Derecho”

2014-“55º Aniversario de la creación de la Escuela de Derecho”

ROSARIO, 17 de Marzo de 2014.-

VISTO, la presentación realizada, por el Profesor Titular de la asignatura **“CONSULTORIO JURIDICO” Dr. MARIO LISANDRO ARMAS**, sobre el nuevo programa de estudios de dicha materia, y

CONSIDERANDO, que el mencionado programa tiene dictamen favorable del Departamento correspondiente,

QUE, girado a Comisión Académica de este Consejo hizo suyo el informe del Departamento,

QUE, asimismo se ha establecido que la vigencia del referido Programa para alumnos regulares es a partir del año académico 2014,

QUE, fue tratado por este Cuerpo en sesión del día de la fecha y aprobado por unanimidad,

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar el nuevo Programa de la asignatura **“CONSULTORIO JURIDICO”**, presentado por el Profesor Titular **DR. MARIO LISANDRO ARMAS**, que en Anexo forma parte de la presente, estableciendo que la vigencia del mismo principiará: para alumnos regulares: a partir del año académico 2014.-

ARTICULO 2º: Inscribábase, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION C.D.Nº 119/14.-



CONSULTORIO JURÍDICO.

OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DEL CURSO DE CONSULTORIO JURÍDICO. METODOLOGÍA ESPECIAL DE TRABAJO.

OBJETIVOS GENERALES:

El curso de Consultorio Jurídico Gratuito tiene como objetivo que los alumnos entren en contacto directo con la realidad viva de la profesión, aplicando correctamente los conocimientos teóricos adquiridos durante el desarrollo de su carrera, lo que les permitirá ejercer el título habilitante que la facultad les otorga.- Esto redundará en su propio beneficio y en el de la comunidad a la que están llamados a servir.

Es de destacar que no corresponde a este curso de la carrera el desarrollo sistemático, total y científico de las diversas áreas de la ciencia del derecho, sino ejercer una tarea integradora de los conocimientos jurídicos ya adquiridos.

Estos objetivos se lograrán con la capacitación del alumno en el trato con los consultantes, la contraparte, y de ser necesario, con los futuros colegas abogados. Esto les permitirá familiarizarse, en la medida de lo posible, con las tareas que como abogado desempeñarán en el futuro, frente a las personas indicadas, y a toda la comunidad jurídica.

De los casos sometidos a consulta, el alumno aprenderá la valoración de los mismos en su justa medida, tomando los aspectos que interesan para encontrar una mejor solución y desechando aquellos puramente subjetivos del consultante o sin la importancia de los primeros.



Además, es tarea esencial dentro del desarrollo del curso la ubicación dentro del caso dentro de la normativa jurídica positiva, capacitándolos para que, con seguridad y fluidez, afronten la tarea de un análisis jurídico integral.

El adiestramiento que el curso pretende otorgar a los futuros profesionales del derecho, tiende a capacitarlos como fieles intérpretes de la normativa jurídica y dotarlos de los elementos básicos y necesarios para cumplir la importante tarea que desarrolla el abogado en la pacificación social, y en la solución de conflictos.

El desarrollo del curso les dará las herramientas fundamentales para obtener suficiente sensibilidad de pensamiento y acción, para poder acomodar las distintas situaciones jurídicas que se le planteen a la más exacta y correcta interpretación de la ley, según los valores que informan a una sociedad democrática.

Pero, la importante función docente que desarrolla el curso de Consultorio Jurídico Gratuito, como elemento fundamental en el aprendizaje de la práctica del derecho, y más precisamente en el aprendizaje frente al cliente “de carne y hueso”, no debe hacernos olvidar la importantísima misión social, que mancomunadamente con las defensorías, los asistentes sociales, y otros funcionarios dependientes de la administración de justicia, brinda este curso de Consultorio Jurídico a la comunidad toda. Esta misión social, consistente en un asesoramiento seguro, eficaz y desinteresado a las personas carentes de recursos, es una importante tarea de extensión universitaria, a cargo de la Facultad y que es reconocida en todos los ámbitos.

La experiencia indica que los estudiantes aprenden a conocer el verdadero trabajo del abogado, al efectuar este curso, cuando frente al caso concreto, encuentran la posibilidad de canalizar sus aspiraciones de justicia y servicio al Derecho, mediante este importante aporte a la comunidad.



Sin perjuicio del tradicional desarrollo del curso en el Palacio de los Tribunales Provinciales, en el local cedido al efecto por la Corte Suprema, está latente la extensión del servicio prestado en otros ámbitos, verbigracia: centros barriales, asociaciones vecinales, clubes, vicarías, parroquias, Centros Municipales de Distrito, siempre con miras a un mejor y más amplio servicio a la comunidad.

A la labor básica de atención de consultas, y como perfeccionamiento del ciclo de enseñanza práctica, se desarrollará paralelamente el desenvolvimiento de Temas y Trabajos, que serán elegidos buscando la mejor solución a los intereses del cliente.

El cursado de la materia propenderá a que los alumnos adquieran las siguientes destrezas:

- a- A desarrollar un criterio que pondere la mejor solución conforme los intereses del cliente.
- b- A confeccionar los escritos judiciales necesarios para preservar los derechos de los consultantes y/o la iniciación y desarrollo de los juicios que por sus características puedan ser atendidos por Consultorio Jurídico.
- c- A desenvolverse mediante visitas guiadas y experiencia personal ante distintas reparticiones de los Tribunales Provinciales y Federales (Juzgados, Defensorías, Fiscalías), y demás reparticiones nacionales, provinciales o municipales (por ejemplo; Registro General, Dirección de Migraciones, API, Caja de Jubilaciones), como así también la competencia y funcionamiento de los mismos.
- d- A valorar adecuadamente los hechos expuestos y las normas aplicables.
- e- A lograr el paulatino manejo y mejoramiento de vocabulario técnico jurídico adecuado, tanto en sus expresiones orales, como escritas.
- f- A Tender a una progresiva capacidad de síntesis e interpretación normativa, que le permita ubicarse mentalmente en forma rápida y eficaz en el problema planteado, para poder sin demora, evacuar las consultas que satisfagan las inquietudes y problemas de los consultantes.
- g- A manejar fluidamente la legislación en general y de los códigos respectivos en especial.



- h- A desarrollar capacidad de trabajo en equipo.
- i- A capacitarse en la solución y encuadre de asuntos de elevada complejidad.
- j- A desarrollar y percibir la importancia de la moral y de la ética en el trato con el cliente, los magistrados y funcionarios y de las demás partes del proceso.

Por las razones expuestas, el ciclo de Consultorio Jurídico con la atención de consultas gratuitas, el desarrollo de temas y trabajos, ambos enmarcados en las normas de ética profesional, tiene por objetivo primordial el impartir los conocimientos necesarios para una más integral concepción del derecho en su faz práctica y por lo tanto, deberá ser cumplido y aprobado por los estudiantes, como requisito ineludible para la obtención del título de abogado, todo ello de conformidad al Reglamento que se detalla al final del programa.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

a) CAPACITACIÓN DEL ALUMNO.

Programa del Curso para el primer objetivo.

Unidad 1

Conducta ante los sujetos procesales y personal de la Administración en General.



Ubicación del alumno, practicando en su carácter de futuro abogado. Admisibilidad de la consulta. Perfil del consultante. Noción de abogado, contraparte, magistrado, funcionario. Vínculo abogado-cliente. Normas de Ética; Órgano de aplicación. Funcionamiento. Equiparación del abogado al trato debido a los magistrados.

Unidad 2

Praxis de la actuación judicial y administrativa.

Conocimiento sobre el lugar. Organización de la Justicia. Actuación del abogado ante los distintos fueros y juzgados.

Observación del funcionamiento de los juzgados, mediante el seguimiento práctico del trámite interno de los expedientes. Asistencia audiencias públicas.

Observación y práctica de actuación ante distintos organismos administrativos: API, Catastro, Registro General, Municipalidad, Registro Público de Comercio, Caja Forense, Caja de Jubilaciones de Abogados y Procuradores, Registro Nacional de la Propiedad Automotor. Registro de Procesos Universales.

Unidad 3

Estudio del caso.

Planteo general y especial del caso real consultado: seguimiento desde el intento de conciliación extrajudicial hasta la eventual interposición de la demanda.

Desarrollo del caso concreto, con sus sucesivos pasos y soluciones en las distintas instancias.



Vías de solución de conflictos.

Unidad 4

Redacción de escritos y utilización de vocabulario técnico-jurídico.

Confección de escritos judiciales y/o administrativos, especialmente en los casos atendidos por el alumno.

Redacción de comunicaciones extrajudiciales.

Redacción de contratos, boletos, convenios, e instrumentación de otros actos jurídicos.

Importancia del uso del vocabularios técnico jurídico.

Unidad 5

Praxis de la integración de las normas jurídicas.

Encuadre jurídico del caso real planteado e interrelación de normas.

Manejo fluido de textos legales.

Estrategias aplicables al caso concreto.

Unidad 6

Preparación del futuro ejercicio profesional.



UNR Universidad
Nacional de Rosario



FDER
Facultad de Derecho

Proyecto de la inserción laboral del abogado, mediante la experiencia adquirida en Consultorio.

Aplicación e interpretación de la Ley de Aranceles. Aportes a las Cajas Profesionales.

Posibilidad y conveniencia de la especialización.

Incumbencias profesionales.

b)SERVICIO A LA COMUNIDAD

Extensión Universitaria.

Servicio de consultas jurídicas y atención de casos a personas carentes de recursos para costear servicios profesionales. La tarea se realizará en el edificio de Tribunales, actualmente en los ámbitos construidos al efecto por el Colegio de Abogados de Rosario.

Servicio a Vecinales y similares.

A fin de trasladar la atención de los problemas jurídicos y judiciales a la misma categoría de personas mencionadas en el párrafo anterior, se proyecta delegar grupos de alumnos dirigidos por el docente a su cargo, para atender regularmente en Sociedades Vecinales y entes de bien público en general, en los barrios céntricos o periféricos de Rosario.



Organización de la Cátedra:

Tendrá un titular, y tantos adjuntos y jefes de trabajos prácticos conforme lo determine la organización del plantel docente de la Facultad .

Las comisiones no podrán exceder de 25 alumnos .

DURACION DEL CONSULTORIO Y CALENDARIO ANUAL: Las clases deberán comenzar el 1 de abril y durarán hasta el 31 de Octubre inclusive, Durante el mes de noviembre se dictaran las clases recuperatorias. El calendario anual se ajustará para feriados, vacaciones y días inhábiles al calendario judicial y no al académico.

ASISTENCIA OBLIGATORIA A CONSULTORIO Y TEMAS DE TRABAJOS: Al 80 % del total de las clases es necesario asistir sin necesidad de recuperatorio. Quienes asistan a amenos del 80 % y mas del 60% de las clases, tienen derecho a recuperarlas, asistiendo en el mes de noviembre y/o diciembre. Quienes tengan menos del 60 % de las clases quedan libres y pierden el curso.

FRECUENCIA Y LUGAR DE DICTADO DE CLASES: El curso se dictará en el lugar cedido al efecto por la Corte Suprema de Justicia, dentro del Palacio de Tribunales, y en aquellos lugares fuera del tribunal que la Facultad indique (vecinales, Centros Asistenciales, etc.)

En las clases dictadas en el Tribunal el horario será el que fija en el mismo, y cuando fueren dictadas fuera de la Facultad el horario a determinar por la Secretaria Académica.

En todos los casos los alumnos deberán concurrir 2 horas completas por semana en las comisiones que se organizan al efecto.

De incorporarse el Desarrollo de Temas, se dictará en dependencias de la Facultad , 2 horas académicas cada 15 días

OBLIGATORIEDAD DEL CONSULTORIO: Como asignatura independiente que es, su curso es obligatorio para todos los estudiantes, no admitiéndose excepciones de ninguna clase.



MATERIAS CORRELATIVAS PARA TENER DERECHO A INICIAR EL CURSO: Tener aprobadas Derecho civil V, Procesal I, y Derecho Laboral con anterioridad a la fecha de iniciación del curso. No se admiten inscripciones condicionales.

CALIFICACION: Los alumnos serán calificados, de la siguiente de la siguiente manera:

- a) Un tercio, por la valoración y concepto del alumno según su trabajo en el curso.
- b) Dos tercios, por la evaluación del examen final.

Por las razones expuestas, el ciclo de Consultorio Jurídico con la atención de Consultas Gratuitas, al Desarrollo de Temas y Trabajos, ambos enmarcados en las normas de la Ética Profesional, tiene por objetivo el impartir los conocimientos necesarios para una más integral percepción del Derecho en su faz práctica, y por lo tanto, deberá ser cumplido y aprobado por los estudiantes, como requisito ineludible para la obtención del título de abogado, todo ello de conformidad al Reglamento que más adelante se detalle.

RESOLUCIÓN C.D. Nº 119/14.-

Fdo. Dr. Ernesto I. J. Granados – Decano.-
ES COPIA FIEL ORIGINAL.-